



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CÓRDOBA)

**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

C E R T I F I C A:

Que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Diciembre de 2.012, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.012.**

En Añora, siendo las trece horas y siete minutos del día 20 de diciembre de 2.012, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, Dña. María Isabel Bejarano García, D. Antonio González Caballero, Dña. María Isabel Bretón Herruzo, Dña. María L. Sánchez Herruzo y Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña que se incorpora a las trece horas y ocho minutos (al inicio del punto tercero). Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (19-11-2012)

Tras plantear el Sr. Alcalde la aprobación del última Acta del Pleno y no formulándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de noviembre de 2.012.



2. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE COTOS DE CAZA 2.012.

No existiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 19 de diciembre, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de Cotos de Caza y Pesca para 2.012 que asciende a 285,10 €.

Segundo. Aprobar la puesta al cobro del citado padrón remitiendo las liquidaciones pertinentes.

3. APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.012.

Sometido el presente asunto a votación se acuerda, por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del presente ejercicio nº 1/2012, en los siguientes términos:

1.º- **Suplementos de créditos** en las partidas que a continuación se detallan:

| Aplicación presupuestaria y denominación | Suplemento de crédito. Euros |
|--|---------------------------------|
| 151-22706 Urb. Honorarios, redacción proyectos y direcciones obra | 3.000 |
| 414-46600 Desarrollo Rural, aportaciones Adroches y Adot | 1.000 |
| 920-21200 Admón. General, conservación edificios, parques y jard. | 3.000 |
| 920-21500 Admón. General, reparación y mto. Mobiliario,maquinar. | 2.000 |
| 920-22001 Admón. General, prensa, libros y publicaciones | 1.000 |
| 920-22100 Admón. General, consumo energía eléctrica | 3.000 |
| 920-22604 Admón. General, gastos jurídicos y de procurador | 2.000 |
| 932-22708 Admón. Financiera, servicio recaudación hacienda | 7.000 |
| 934-22712 Gestión Tesorería intereses de recargo, apremio y demora | 6.000 |
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | 28.000,00 |



Total propuesta modificaciones de crédito 28.000,00 €

2.º- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

| BAJAS DE CRÉDITO | Suplemento de crédito. Euros |
|--|-------------------------------------|
| Aplicación presupuestaria y denominación | |
| 334-22614 Cultura, aportación municipal nuevos programas cultura | 15.000 |
| 340-22612 Deportes Olimpiadas Rurales | 10.000 |
| 343-21200 Piscina Mpal. funcionamiento y mantenimiento piscina | 3.000 |
| | |
| TOTAL BAJAS DE CRÉDITO | 28.000,00 |

Total financiación modificaciones de créditos28.000,00 €

El importe total del expediente de suplementos de créditos, asciende a 28.000,00 €

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Una vez aprobadas definitivamente las modificaciones presupuestarias, se publicará en la forma establecida.

Tercero. Modificar el destino de los préstamos a largo plazo previstos en el Presupuesto, partidas 91302 y 91304 por un importe acumulado de 44.000 €, acordando concertar únicamente un solo préstamo por importe de 40.000 €, para financiar la ejecución de la obra de Rehabilitación Urbana del Entorno de la Iglesia de San Sebastián.



4. ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS AL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, adoptándose, por seis votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

A fin de dar cumplimiento a la medida establecida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, de supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre del presente ejercicio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la declaración de no disponibilidad de todos los créditos presupuestarios previstos tanto en el Ayuntamiento de Añora como en el Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, para el abono de las pagas extraordinarias de diciembre de 2012 de todos los empleados de ambas entidades públicas, y de las pagas adicionales de complemento específico o equivalentes, en los términos previstos en el citado Real Decreto-Ley 20/2012, disponiendo la contabilización de las correspondientes retenciones de crédito.

Segundo. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto de 2013.

Tercero. Aprobar asimismo la no disponibilidad de los créditos presupuestarios previstos en el Ayuntamiento de Añora para el abono de la paga extraordinaria de diciembre del Alcalde y la Concejala de Juventud y Festejos, únicos cargos que actualmente perciben retribución por su desempeño en régimen de dedicación exclusiva y parcial, respectivamente, al asumir de forma voluntaria la aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 20/2012.

5. APROBACIÓN DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DE PROVICOSA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Existiendo conformidad con el dictamen, se somete directamente a votación adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:



Primero. Aprobar la enajenación de las 20 acciones de Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. (PROVICOSA), que son de titularidad municipal, abandonando la participación del Ayuntamiento de Añora en calidad de socio en dicha Sociedad Anónima.

Segundo. En base al Informe del Sr. Interventor de Fondos de la Diputación de fecha 22 de noviembre de 2012, el valor unitario de las acciones es de 425.18 €, por lo que se acepta la venta a la Diputación Provincial de Córdoba de las 20 acciones por un valor total de 8.503,60 €.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Córdoba invitándola a la adquisición de las 20 acciones propiedad de este Ayuntamiento.

6. DESIGNACIÓN DE NOMBRE A UNA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

Existiendo conformidad con la propuesta, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen acordándose por unanimidad:

Primero. Denominar Calle Huerta del Crespo a la vía pública situada junto a la Calle Iglesia y que da inicio al camino conocido como Huerta del Crespo.

Segundo. Denominar a la vía pública que unirá la Calle Huerta del Crespo y la Plaza de España, Calle Moreno Olmo.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro y a los demás organismos interesados, al objeto de que se realice la pertinente actualización del callejero de la Localidad.

7. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

...../.....

8. MOCIONES.

MOCIÓN PARA LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO



El Sr. Alcalde plantea una moción proponiendo acordar la disolución de la UTEDLT, que ya ha sido aprobada por el Consejo Rector del Consorcio, seguidamente el Sr. Secretario amplía esta información.

A continuación D. Antonio González pregunta si todos los municipios están de acuerdo con la disolución del Consorcio, y D. Bartolomé Madrid le contesta que sí, que todos los ayuntamientos tienen claro que sin la participación de la Junta de Andalucía, que era quien hacía la aportación económica mayoritaria, el consorcio no puede existir.

Tras acordarse por unanimidad la procedencia de su debate, se somete directamente a votación aprobándose por unanimidad la siguiente moción:

La situación actual del Consorcio UTEDLT ZONA DE PZOBLANCO que desde el 5 de octubre de 2012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantilla, se encuentra a partir de este año sin dotación presupuestaria, sin personal y sin medios para cumplir con los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local.

Estas circunstancias unidas a la celebración del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO, de fecha 13 de diciembre de 2012, hacen necesario poner en marcha el procedimiento de disolución y liquidación del Consorcio acorde al art. 49 de sus Estatutos, que debe tener efecto el próximo 30 de junio de 2013.

En base a lo expuesto el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar la disolución y liquidación del Consorcio UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO y remitir certificado de la presente resolución al Sr. Presidente del Consorcio.

Segundo. Solicitar la devolución de la aportación realizada por este Ayuntamiento para la contratación de personal y que no ha sido gastada debido a la



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

resolución del contrato del ALPE, así como la devolución de los remanentes que correspondan en función al grado de participación.

Tercero. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado, así como para designar a un representante del Ayuntamiento de Añora en el Consejo Rector y en la Comisión Liquidadora del Consorcio.

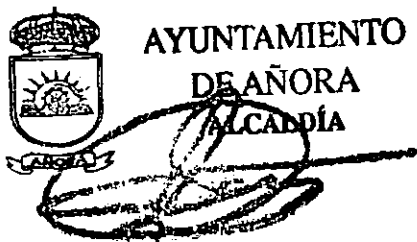
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

...../.....

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a veintisiete de Marzo de dos mil trece.

VºBº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,


AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN